



3762

0023 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 03 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", estableció que son fines de dicho premio, mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas, así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la mencionada Ley, el Ministerio de Educación está encargado de realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la referida Ley N° 28898;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprobó las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2008, asimismo, encargó al Viceministro de Gestión Pedagógica la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento de dicho premio así como la aprobación de las Normas Complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 28898;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Bases y Normas Complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", las mismas que según se desprende del Oficio N° 632-2012-VMGP/DIGEBR y del Informe N° 001-2012-CJMA, cuentan con la conformidad y aportes de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, la Dirección General de Educación Básica Especial y la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2012, que forman parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Aprobar las Normas Complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – 2012, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, así como la difusión y adecuada aplicación de las Bases aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial.



Artículo 4.- Conformar la Comisión Organizadora del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación durante el año lectivo 2012, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá,
- Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa,
- Directora General de la Dirección General de Educación Básica Especial,
- Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, y Rural.



Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución así como las Bases y las Normas Complementarias aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica



0023 -2012-ED

BASES PARA OTORGAR EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – 2012

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" ha sido instituido mediante Ley N.º 28898, del 03 de noviembre del 2006; en adelante la Ley.
- 1.2. El proceso para determinar los estudiantes que obtendrán el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012, en concordancia con la Ley que lo instituye, es ejecutado por el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

II. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas, mediante la producción de textos literarios orales y escritos.
- 2.2. Generar en las instituciones educativas de Educación Básica espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes reconocer y valorar al insigne escritor José María Arguedas.

III. DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y TEMAS

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	PARTICIPANTES	CATEGORÍAS		TEMA	OBRAS SUGERIDAS (*)
		Narrativa oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana		
Educación Primaria - EBR	Quinto y sexto grados	Narrativa oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana	El universo andino y el encanto de los cantos quechuas.	Canto Kechwa Agua Amor Mundo
Ciclo Intermedio - EBA	Tercer grado				
Educación Secundaria - EBR	Primero y segundo grados	Cuentos en lengua originaria o castellana		El ser humano y el paisaje: una relación armoniosa	Warmá Kuyay El torito de la piel brillante La agonía de Rasu Ñiti
Ciclo Avanzado - EBA	Primer grado				
Educación Secundaria - EBR	Tercer grado	Historieta en lengua originaria o castellana		Arguedas una auténtica cultura de vida y pedagogía	Yawar Fiesta Todas las sangres
Ciclo Avanzado - EBA	Segundo grado				
Educación Secundaria - EBR	Cuarto y quinto grados	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana		Arguedas: el encuentro de dos mundos	El Sexto Los ríos profundos El Zorro de arriba y el zorro de abajo
Ciclo avanzado - EBA	Tercero y cuarto grados				





0023 -2012-ED

(*) Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes inspiradores.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 El proceso se realizará en cuatro etapas, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	II.EE. EBR / EBA	• Elaboración de los trabajos	• Hasta julio
		• Selección en institución educativa: EBR / EBA / EBI	• Del 13 al 17 de agosto
SEGUNDA ETAPA	LOCAL	• Recepción de trabajos en UGEL	• Hasta el 7 de setiembre
		• Selección en etapa local	• Del 24 al 28 de setiembre
TERCERA ETAPA	REGIONAL	• Recepción de trabajos en DRE	• Hasta el 12 de octubre
		• Selección en etapa regional	• Del 23 al 26 de octubre
CUARTA ETAPA	NACIONAL	• Recepción de trabajos en MED	• Hasta el 09 de noviembre
		• Determinación de ganadores	• 30 de noviembre

4.2 Primera Etapa : Institución Educativa

En esta Etapa (Institución Educativa), los docentes reforzarán en sus programaciones curriculares los temas propuestos con el fin de promover la participación de los estudiantes de las diferentes modalidades educativas. Asimismo, asesorarán la elaboración del trabajo, dentro de los límites que permitan que el trabajo del estudiante sea auténtico y original. Las instituciones educativas seleccionarán un único representante por cada categoría del Premio Nacional y los inscribirán ante su respectiva UGEL.

4.3 Segunda Etapa : Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

En la segunda etapa (Local), el Jurado Evaluador seleccionará a los representantes de las instituciones educativas inscritas, teniendo en cuenta un ganador por cada categoría, quienes serán inscritos en la respectiva DRE.

4.4 Tercera Etapa : Regional (Dirección Regional)

En la tercera etapa (Regional), el Jurado Evaluador seleccionará un único representante por cada categoría del Premio Nacional, quienes serán inscritos ante la Comisión Organizadora del Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Básica Regular) para la etapa nacional.





0023 -2012-ED

4.5 Cuarta Etapa : Nacional (Ministerio de Educación)

En la cuarta etapa (Nacional), el Jurado evaluará los trabajos presentados por las Direcciones Regionales de Educación y determinará un único ganador por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012.

V. DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES**5.1. De las Comisiones Organizadoras:****a) Institución Educativa**

La Comisión Organizadora de la Institución Educativa se encargará de planificar la difusión, participación de los estudiantes, desarrollo de las acciones de selección de los trabajos presentados por los estudiantes. Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la Institución Educativa, quien la preside.
2. Subdirector o coordinador
3. Docente del área de Comunicación / Comunicación Integral
4. Un docente que hable lengua originaria, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
5. Representante Estudiantil: Municipio Escolar / COPAE

b) Unidad de Gestión Educativa Local:

La Comisión Organizadora se encargará de planificar, difundir y ejecutar las acciones para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local o su representante, quien la preside.
2. El jefe del Área de Gestión Institucional.
3. Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
4. Un Especialista de Educación Básica.

c) Dirección/Gerencia Regional de Educación:

La Comisión Organizadora se encargará de planificar, difundir e implementar las acciones para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". Esta comisión estará conformada por:

1. El Director Regional de Educación o su representante, quien la preside.
2. Un Especialista de Educación Básica Regular de comunicación o áreas afines.
3. Un Especialista de Educación Básica Alternativa
4. Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
5. Un personal del Área de Imagen Institucional de la DRE.





0023 -2012-ED

d) Comisión organizadora del Ministerio de Educación:

La Comisión Organizadora estará conformada por:

1. Dirección General de Educación Básica Regular, quien preside.
2. Dirección General de Educación Básica Alternativa.
3. Dirección General de Educación Básica Especial.
4. Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

La Comisión Organizadora contará con un Equipo Técnico conformado por especialistas de cada Dirección.

5.2. De las funciones de las Comisiones Organizadoras:

Todas las Comisiones Organizadoras, en el marco de sus funciones y competencias de sus respectivas jurisdicciones, para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", asumen las funciones siguientes:

- a. Planificar la ejecución del Premio José María Arguedas
- b. Conformar su Comisión Organizadora mediante Resolución
- c. Designar a los miembros integrantes del Jurado Evaluador conforme a las categorías establecidas en las Bases.
- d. Difundir a nivel local, regional y nacional, según corresponda, las Bases del Premio, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- e. Desarrollar las demás acciones y cumplir estrictamente las disposiciones y el cronograma establecido.

VI. DEL JURADO EVALUADOR**6.1. Institución Educativa:**

El Jurado Evaluador de la Institución Educativa está integrado por:

- El Director de la Institución Educativa, quien lo preside.
- Una personalidad destacada en el área de Comunicación o Literatura.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias, si el caso lo requiere.
- Un docente de la Institución Educativa.

6.2. Unidad de Gestión Educativa Local:

El Jurado Evaluador de la Unidad de Gestión Educativa Local esta integrado por:

- El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- Un especialista del Área de Gestión Pedagógica.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- Un representante del Gobierno Local.





0023 -2012-ED

6.3. Dirección/Gerencia Regional de Educación:

El Jurado Evaluador de la Dirección/Gerencia Regional de Educación, esta integrado por:

- El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura o, en caso de no existir, un escritor representativo del ámbito regional.
- Un representante del Gobierno Regional.
- Una personalidad vinculada con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.

6.4. Ministerio de Educación:

El Ministerio de Educación cuenta con Jurados Evaluadores conformados de la siguiente manera:

6.4.1. Categoría: Narrativa Oral en Lengua Originaria

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas;
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

6.4.2. Categoría: Narrativa Escrita en Lengua Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas;
- Un lingüista de trayectoria reconocida.

6.4.3. Categoría: Cuento en Lengua Originaria o Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas.
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

6.4.4. Categoría: Historieta en Lengua Originaria o Castellana

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas;
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.





0023 -2012-ED

6.4.5. Categoría: Ensayo Escrito en Lengua Castellana u Originaria

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Cultura;
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro;
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua;
- Un representante del Municipio de Andahuaylas;
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de las lenguas originarias.

El Jurado Evaluador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de cuatro de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El Jurado Evaluador realizará una exhaustiva evaluación en la identificación de la autenticidad de los trabajos y en caso de detectarse plagio alguno se procederá a la descalificación respectiva.

VII. RESTRICCIONES

Queda prohibido y bajo responsabilidad del docente asesor, lo siguiente:

- El plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena. Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y, de ser el caso, cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- Realizar la selección de los trabajos de los estudiantes, sin considerar los pasos previos previstos en las Bases y la presente Norma

**VIII. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN****8.1. PRIMERA ETAPA : INSTITUCIONAL (EBR / EBA)**

- El Jurado Evaluador de la institución educativa seleccionará a un representante por cada categoría del Premio Nacional. En el caso de la selección del representante en la categoría narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en presencia de la comunidad educativa, en un tiempo máximo de 15 minutos.
- Culminado el proceso de selección, el Director de la institución educativa procederá a inscribir a sus representantes con el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos) a la UGEL respectiva.

8.2. SEGUNDA ETAPA : LOCAL (UGEL)

- El Jurado Evaluador de la UGEL seleccionará un representante por cada categoría del Premio Nacional. La selección del representante en la categoría narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en un Acto Público, donde cada representante presentará en forma oral, en un tiempo máximo de 15 minutos.
- El Director de la UGEL remitirá a la respectiva Dirección Regional de Educación el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos) a la DRE respectiva.





8.3. **TERCERA ETAPA : REGIONAL (DRE)**

0023 -2012-ED

- a) El Jurado Evaluador de la DRE seleccionará un representante por cada categoría del Premio Nacional. La selección del representante de la categoría narrativa oral en lengua originaria se realizará en un Acto Público, donde cada representante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de 15 minutos.
- b) El Director de la DRE remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación vía oficio, un sobre sellado membretado con el seudónimo del representante, que contenga informe, trabajos, actas, fichas que acredite la participación del estudiante. En el mismo sobre, se incluirá otro sobre sellado que contenga la Ficha de datos del estudiante.

8.4. **CUARTA ETAPA : NACIONAL (MED)**

- a) El Ministerio de Educación recepcionará de la Dirección Regional de Educación, los trabajos de los estudiantes remitidos en sus diferentes categorías:
 - En narrativa oral en lengua originaria, deberán adjuntar una versión escrita del texto oral, según su lengua.
 - En la narrativa escrita en lengua castellana, deberán adjuntar una versión escrita del texto.
 - En relatos en lengua originaria o castellano, deberán adjuntar una versión escrita del texto, según su lengua.
 - En historieta en lengua originaria o castellana, deberán adjuntar los trabajos elaborados.
 - En ensayo escrito en lengua castellana u originaria, deberán adjuntar una versión escrita del texto, según su lengua.
- b) Según las categorías, los trabajos son entregados a cada Jurado Evaluador para la calificación respectiva.
- c) Cada Jurado Evaluador (un Jurado por cada categoría), seleccionará un solo ganador por cada categoría establecida.
- d) El Ministerio de Educación, vía oficio, comunicará a las regiones la presentación de los estudiantes a la Etapa Nacional (final); así como a sus profesores asesores, indicando la subvención de los gastos de movilidad y alojamiento, los mismos que serán cubiertos por el Ministerio de Educación.



IX. REQUISITOS PARA LA PRODUCCIÓN DEL TRABAJO

9.1. **NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA**

- Elaboración de un texto oral con un mínimo de 10 minutos y un máximo 15, en lengua originaria para ser narrado en las etapas de selección del Premio Nacional.
- Los representantes adjuntarán una versión escrita de su texto oral, según su lengua.



9.2. **NARRATIVA ESCRITA EN LENGUA CASTELLANA**

Las producciones de los representantes estarán redactadas en prosa y digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión: mínimo cuatro páginas y máximo, seis.



9.3. **RELATOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA**



0023 -2012-ED

Las producciones de los representantes estarán redactadas en prosa y digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión: mínimo cuatro páginas y máximo, seis.

9.4. HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

Los trabajos serán elaborados con un mínimo de 10 viñetas y un máximo de 20.

9.5. ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA

Las producciones de los representantes estarán redactadas en prosa y digitadas en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión: mínimo seis páginas y máximo diez.

- Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. De evidenciarse copia de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación y se informará por escrito a las instancias descentralizadas correspondientes.
- Los representantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación.
- Las demás referencias de identificación se colocarán aparte en sobre cerrado.

X. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

10.1. NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

La evaluación de las narraciones orales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:



CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Mensaje	<ul style="list-style-type: none"> • Los hechos narrados muestran la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de autentica singularidad de vida. • La creación verbal comunica una voz auténtica de la cultura y su identidad. 	07
Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> • La secuencia de hechos permite la comprensión del tema. • La estructura del tema de narración expresa la sucesión de hechos manteniendo su originalidad. • Los hechos narrados se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje. 	06
Expresión oral y gestual	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza una buena entonación y pronunciación de las palabras, acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes, etc. • Hace uso de recursos expresivos, (canto, gesto y estilo) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto. 	07
TOTAL		20





0023 -2012-ED

10.2. NARRATIVA ESCRITA EN LENGUA CASTELLANA

La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> Los hechos narrados muestran singularidad, novedad y autenticidad. El tema y la estructura de la narración son presentados con originalidad. 	04
Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades. Los hechos y las ideas se presentan completos y sin contradicciones, además las partes de la narración se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal. 	06
Riqueza léxica	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. Los personajes y hechos son presentados utilizando variedad de recursos expresivos (comparaciones, sinónimos, metáforas descripciones, etc.) 	04
Corrección ortográfica y gramatical	<ul style="list-style-type: none"> Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de grafías, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.) 	02
Juicio crítico	<ul style="list-style-type: none"> Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad cultural y lingüística de su localidad, provincia, región, del país. 	04
TOTAL		20

**10.3. CUENTO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O EN CASTELLANO**

La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> Los hechos narrados muestran singularidad, novedad y autenticidad. El tema y la estructura del cuento son presentados con originalidad. 	04





0023 -2012-ED

Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades. Los hechos y las ideas se presentan completos y sin contradicciones, además las partes de la narración se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal. 	06
Riqueza léxica	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. Los personajes y hechos son presentados utilizando variedad de recursos expresivos (comparaciones, sinónimos, metáforas descripciones, etc.) 	04
Corrección ortográfica y gramatical	<ul style="list-style-type: none"> Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de graffías, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.). En el caso de lengua originaria, se respetará el uso tradicional y la riqueza multicultural. 	02
Juicio crítico	<ul style="list-style-type: none"> Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad cultural y lingüístico de su localidad, provincia, región, del país. 	04
TOTAL		20

10.4. HISTORIETA ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA O EN CASTELLANO

La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> La estructura de la historieta se presenta de forma novedosa, auténtica y ágil. 	06
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene en cuenta trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras. Se emplean globos de texto teniendo en cuenta los diálogos que existen entre los personajes, cada globo presenta armonía con la expresión del texto. 	04
Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> Concordancia entre el contenido de la historia y la forma de comunicarlo a través de la imagen. Representación de las viñetas, de acuerdo al orden cronológico de los hechos. Los hechos e ideas de la historieta se presentan completos y sin contradicciones, además las partes se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal. 	08
Escritura y corrección ortográfica /	<ul style="list-style-type: none"> Legibilidad. Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua 	02





gramatical	<p>Española (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de lengua originaria, se respetará el uso tradicional y la riqueza multicultural. 	
TOTAL		20

10.5. ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O EN CASTELLANO

La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> Las ideas se presentan con singularidad, novedad y autenticidad. La estructura del ensayo, en relación al tema, es desarrollada de forma ágil. 	04
Cohesión y coherencia	<ul style="list-style-type: none"> Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades. Las ideas se presentan completas y sin contradicciones, además las partes del ensayo se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal. 	06
Riqueza léxica	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. 	04
Corrección ortográfica y gramatical	<ul style="list-style-type: none"> Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.) En el caso de lengua originaria, se respetará el uso tradicional y la riqueza multicultural. 	02
Juicio crítico	<ul style="list-style-type: none"> Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad. Usa argumentos que sustentan su punto de vista y evidencian manejo del tema y aportes al mismo. 	04
TOTAL		20



Se declaran representantes de cada etapa a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada (Ver anexo 10 o según el consenso del Jurado Evaluador respectivo. La selección en la etapa nacional, del ganador del Premio Nacional por cada categoría será de acuerdo a los criterios establecidos en las matrices presentadas en los numerales anteriores.

XI. DE LA PREMIACIÓN

- 11.1. Los estudiantes ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2012 en cada categoría, serán premiados con una medalla





0023-2012-ED

de honor, un diploma y un premio de S/. 6 000.00 (seis mil y 00/100 nuevos soles).

- 11.2. La entrega del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012, se hará en el mes de enero, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos 2013.
- 11.3. Los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional recibirán como estímulo, una resolución viceministerial de felicitación y material bibliográfico.
- 11.4. Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012 serán publicados por el Ministerio de Educación.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. Los integrantes de las Comisiones Organizadoras de cada etapa no podrán formar parte del Jurado Evaluador.
- 12.2. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012, el fallo del Jurado Evaluador será inapelable.
- 12.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012 no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo a su realidad.





0023 -2012-ED

ANEXO 1

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE:
 UGEL:
 I. E / CEBA:
 LUGAR DE UBICACIÓN DE LA I. E. / CEBA:
 DIRECCIÓN DE LA I. E / CEBA.:
 TELÉFONO DE LA I. E / CEBA.:
 TIPO DE GESTIÓN DE LA I. E / CEBA.:
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR (A) :



II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
 SEUDÓNIMO:
 GRADO DE ESTUDIO / CICLO:
 EDAD:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NOMBRE DEL PADRE O APODERADO:
 DNI:..... TELEF. / CEL.



III. DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:
 CATEGORÍA:



IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
 DNI :
 ESPECIALIDAD O ÁREA CURRICULAR A CARGO :
 DIRECCIÓN:
 TELEF.:
 CORREO ELECTRÓNICO:



INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DATOS GENERALES

- DRE / UGEL:
- RESPONSABLE DEL CONCURSO:
- TELEF.
- CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA

ACCIONES REALIZADAS

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA REGIONAL

JURADO EVALUADOR

RESULTADOS

- LOGROS
- DIFICULTADES

SUGERENCIAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



ANEXO 9

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" –
2012
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES (II.EE. / CEBA)**

DRE
 UGEL
 II.EE. / CEBA
 CATEGORÍA: Pública..... Privada.....

Total de estudiantes de la II.EE/CEBA	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Narrativa escrita en lengua castellana	
Relatos en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	



* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE a su UGEL respectiva.

..... de agosto de 2012

 Presidente del Comité Organizador de la II.EE. / CEBA

ANEXO 10
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" –
2012
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA
ETAPA

DRE
 UGEL

Categorías	NÚMERO DE II. EE. / CEBA DE LA ZONA	NÚMERO DE II. EE. / CEBA PARTICIPANTES	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

Categorías	Total de estudiantes de la zona	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Narrativa escrita en lengua castellana	
Relatos en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua castellana u originaria	
Total general	



Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MED.

..... de setiembre de 2012

.....
 Presidente del Comité Organizador de la UGEL

ANEXO 11

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" –
2012
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA
ETAPA**

DRE
UGEL

PARTICIPANTES.....

	Número de II. EE. / CEBA de la zona	Número de II. EE. / CEBA participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

Categorías	Total de estudiantes de la zona	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
TOTAL			

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Narrativa oral en lengua originaria	
Narrativa escrita en lengua castellana	
Relatos en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	
Total general	



* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MED.

....., de setiembre de 2012

Presidente del Comité Organizador de la DRE



NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – 2012

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012, instituido mediante Ley N° 28898.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo peruano, José María Arguedas y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como escritas y pertenecientes a la diversidad cultural de nuestro país, entre los estudiantes de la Educación Básica.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Normar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2012, en el ámbito nacional.

2.2.2 Orientar el trabajo pedagógico de los docentes de las diversas modalidades de la Educación Básica para que promuevan la producción de trabajos literarios de sus estudiantes y participen en el Premio Nacional.

2.2.3 Asignar responsabilidades a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas en el proceso de ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012 en el ámbito nacional.

III. MARCO LEGAL

- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2004-ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- Decreto Supremo N° 002-2005-ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Especial.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.





0023-2012-ED

- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, aprueba las "Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2008.
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, aprueban Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Directoral N° 175-2005-ED, aprueba los Lineamientos de Política de la Educación Bilingüe Intercultural.

IV. ALCANCES

Dirección General de Educación Básica Regular.
 Dirección General de Educación Básica Alternativa.
 Dirección General de Educación Básica Especial.
 Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
 Direcciones Regionales de Educación.
 Unidades de Gestión Educativa Local.
 Instituciones Educativas de Educación Básica públicas y privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", creado mediante Ley N° 28898, se ejecutará en el presente año en todo el ámbito nacional de acuerdo con las respectivas Bases y las presentes disposiciones, en lo que sea pertinente.
- 5.2. La ejecución del Premio Nacional es responsabilidad de las Direcciones Generales de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica. En los ámbitos local y regional, son responsables las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las Instituciones Educativas.
- 5.3. En cada uno de los ámbitos mencionados en el numeral anterior, se conformará una Comisión Organizadora encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de participantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda. Las Comisiones Organizadoras serán reconocidas mediante resolución correspondiente.
- 5.4. La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2012, se realizará en cada etapa de acuerdo a los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases.
- 5.5. Las Comisiones Organizadoras son responsables de convocar a los jurados evaluadores y definir la fecha o período más adecuado para ejecutar la evaluación y selección de trabajos, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las Bases. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la tarea de los Jurados Evaluadores.





0023-2012-ED

5.6. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, remitirá a la Dirección Regional de Educación y al Ministerio de Educación, lo siguiente:

5.6.1 La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo con las Bases del Premio Nacional, en un plazo no mayor de 30 días de publicada en la página Web del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial que aprueba las Bases.

5.6.2 El Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora que debe contener los aspectos básicos como: acciones de difusión, motivación a docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas, la estrategia diseñada para la ejecución del Premio, fecha o período de evaluación de trabajos, cronograma de tareas, entre otros; en un plazo no mayor de 30 días de publicada en la página Web del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial que aprueba las Bases.

5.6.3 El informe final consolidado, sobre el proceso de selección en la Etapa Institucional, anexando el listado de Instituciones Educativas y cantidad de estudiantes que participaron y las actas de selección de los ganadores correspondientes.



El Director de la Dirección Regional de Educación remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, lo siguiente:

5.7.1 La Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora conformada de acuerdo a las Bases del Premio Nacional, en un plazo no mayor de 30 días de publicada en la página Web del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial que aprueba las Bases del Premio Nacional.

5.7.2 El informe final consolidado, sobre el proceso de selección desarrollado por las Unidades de Gestión Educativa Local.



5.8

En cada etapa se seleccionará un trabajo por cada modalidad del Premio Nacional tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en las Bases. El Jurado Evaluador de la etapa nacional determinará a los autores que por sus trabajos se hacen acreedores al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2012.



5.9

En la convocatoria al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2012, participan los estudiantes de todas las modalidades de la Educación Básica incluyendo a los que tienen necesidades educativas especiales. Para la evaluación de las producciones de estos participantes se solicitará el apoyo del equipo Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de la jurisdicción, para la adaptación de los criterios de evaluación.

5.10

Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y los directores de las Instituciones Educativas crearán y propiciarán, en sus ámbitos, condiciones favorables para la mayor participación de los estudiantes en las categorías y modalidades del Premio.



0023 -2012-ED

- 5.11 Los docentes de las instituciones educativas, en las distintas modalidades, como parte de su trabajo pedagógico en el aula, motivarán y asesorarán a sus estudiantes en la elaboración de trabajos vinculados con los temas del Premio Nacional. La orientación pedagógica de los docentes debe propiciar el desarrollo de capacidades comunicativas, y fomentar la creatividad, originalidad y el manejo de las fuentes orales, bibliográficas y aquellas provenientes de internet.
- 5.12 Los docentes pondrán mucho énfasis en la orientación a sus estudiantes para evitar el plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena; de manera especial, propiciarán actividades pedagógicas de análisis y reflexión hacia el respeto por la propiedad intelectual.
- 5.13 Los jurados evaluadores pondrán mucho cuidado en la identificación de evidencias sobre este asunto y en caso de detectarse procederán a la descalificación respectiva, en concordancia con las bases.
- 5.14 Los trabajos deben ser de la autoría de los propios estudiantes participantes. De comprobarse plagio parcial o total en la obra, el trabajo será descalificado.
- 5.15 Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y que, de ser el caso, los estudiantes cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- 5.16 En caso de detectarse copia en algún trabajo de los finalistas, el Jurado Evaluador será quien, de forma consensuada, tome decisiones al respecto.
- 5.17 Las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables en sus respectivos ámbitos, de la difusión de los propósitos y las bases del Premio Nacional entre las instituciones educativas y comunidad, así como incentivar a los docentes para que motiven a sus estudiantes en la producción de trabajos literarios sobre los temas del Premio Nacional.
- 5.18 Los directores de las instituciones educativas, de las diversas modalidades, informarán a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional. Por otro lado, motivarán a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional.
- 5.19 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio Nacional y lo dispuesto por las Bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.
- 5.20 Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las Bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.21 Los participantes seleccionados en la segunda etapa, en cada una de las modalidades del premio, viajarán a la ciudad de Lima. Los gastos de viaje,





0023-2012-ED

alimentación y alojamiento que demande su participación en la tercera etapa serán asumidos por el Ministerio de Educación. Las Comisiones Organizadoras de la segunda etapa son responsables de enviar la información que se requiere para garantizar la presencia en Lima de los participantes. Se deberá adjuntar por cada participante a la tercera etapa, copia del DNI del padre o la madre que será quien realice el cobro de premio en caso resulte ganador, asimismo un oficio firmado por el Director de la institución educativa mediante el cual certifica la condición de padre y madre del estudiante, de acuerdo a la ficha de matrícula correspondiente.

5.22 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local adoptarán la estrategia más adecuada y disposiciones que fueran necesarias para garantizar la ejecución del Premio Nacional en sus respectivos ámbitos.

5.23 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos de los estudiantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.

5.24 Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional "José María Arguedas" no previstos en las Bases ni en las presentes Normas complementarias, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo a su realidad.

5.25 La Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de absolver las consultas que por distinto medio, formulen las instancias de gestión educativa descentralizada y las personas interesadas, sobre los aspectos normados para la ejecución del Premio Nacional de Narración y Ensayo "José

María Arguedas" - 2012.

Lugar: Ministerio de Educación

Teléfono: 6155800 - Anexos 21105, 21182

Correo electrónico: premionacionaljma@minedu.gob.pe

Documentos normativos sobre el Premio Nacional en:

Página Web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe>



